Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL. – ID N° 346.797.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 297/2018– CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2578 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A., RUC 80007483-1,**domiciliada en Calle Picada Diarte N° 2482 esquina Tokio, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Vallejo Machado,** con Cédula de Identidad N° 701.748 según Poder Especial Esc. Nº 186, otorgado por el Escribana Fátima Muzzichi. Reg. Nº 768, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 4823, de fecha 25 de Noviembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 297/2018, suscripto con la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A.,** en el marco de LPN N° 50/2018 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"**– PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de fecha 03 de Octubre, la empresa CENTRO MEDICO AMANECER S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1355, de fecha 27 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 2578 de fecha 30 de Diciembre de 2019, aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020, al Contrato Abierto Nº 297/2018, suscripto con la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A.**, en el marco de la LPN N° 50/2018, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"**– PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

Sr. Jorge Vallejo Machado
CONTRATISTA

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 25 de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4823 /2019
SIMESE N° 164185 /2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 297/2018, suscrito entre la Firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S."- PLURIANUAL - ID N° 346.797**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos y/o 0 (cero), medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato, se solicita la **extensión del plazo de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2020 y ampliación del 20%** del producto conforme al siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	CANT. MAXIMA ADJUDIC.	CANT. A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INC. AMPL
46	CIPROFLOXACINA	FRASCO	UNIDAD	CIFLOXTRON	CHINA/ URUGUAY	17.388	300.000	1.500	26.082.000
									26.082.000

Esta extension de vigencia y ampliación hasta el 20% permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concretan las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG N° 3709/2019, se ha solicitado la conformidad de extensión de vigencia a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

En fecha 7 noviembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG N° 4433/2019, se ha solicitado la conformidad de ampliación hasta el 20% a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.", y teniendo en cuenta el carácter de Interés Público del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia contractual y ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 297/2018, suscrito con la empresa CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

Lic. Wilma Ibarrola
Director Adm.
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el capítulo tercero, articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. B a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B de la ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los servicios de la red de salud.

Productos que conforman el referido contrato

- Ciprofloxacina

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamentos y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Ciprofloxacina: se usa para tratar o prevenir ciertas infecciones causadas por bacterias como la neumonía, gonorrea, fiebre tifoidea, diarrea infecciosa, infecciones de la piel, de los huesos, articulaciones, abdomen (área del estomago) y próstata. También se puede usar para tratar la bronquitis, infecciones de los senos o infecciones del tracto urinario, eficaz en el tratamiento de las infecciones de los riñones.

El suministro de este medicamento es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato, dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Lic. Wilma [illegible]
Director
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
FECHA 27 NOV. 2019 HORA 17:06
164185/19 FIRMA

RECIBIDO
27 -11- 2019
DGGIES

14:44
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
164185.

CyG/EL

Amanecer S.A.

Asunción, 08 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D G G I E S
Referencia: Nota D. G. G. I. E. S./DG N° 4433/2019
SIMESE N° 151472-2019

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. con referencia a la nota remitida, en relación a la LPN N° 50/2018 ID 346797 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el MSP y BS", en atención al Contrato Abierto N° 297/2018 y comunicarle nuestra Conformidad a la Ampliación hasta 1.500 unidades del producto ofertado por nuestra Empresa, así como lo indica vuestra nota.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Jorge Vallejo Machado
Representante Legal
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 11-11-19 12:42 SIMESE Nº: 151472

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
14 NOV 2019 11:08
Entrada Nº 151472
Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
19 NOV 2019
Nº 151472 Fjs. 10133
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

MEMORÁNDUM D.C.Nº 478 /2019
SIMESE Nº 130.986/19

A: **Lic. Emilio López**, Jefe Sección de Contratos y Garantías
Departamento de Contrataciones / DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: **INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS CON VENCIMIENTO AL 31/12/2019**

FECHA: 08 de noviembre de 2019

Se remite la ejecución de los contratos con vencimiento al 31/12/2019, correspondiente a los contratos detallados a continuación, a efectos de análisis y tramites que se determinen:

MOD	Nº	AÑO	PROVEEDOR
LPN	50	2018	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	BIOETHIC PHARMA S.A.
LPN	50	2018	BIOTENG S.A.
LPN	50	2018	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
LPN	50	2018	COMFAR S.A.E.C.A.
LPN	50	2018	DALLAS S.A.
LPN	50	2018	DIPROAN S.R.L.
LPN	50	2018	DIMA S.A.
LPN	50	2018	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LPN	50	2018	DUTRIEC S.A.
LPN	50	2018	EL ALAMO S.A.
LPN	50	2018	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
LPN	50	2018	FUSA S.A.
LPN	50	2018	EUROTEC S.A.
LPN	50	2018	GUAYAKI S.A.
LPN	50	2018	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
LPN	50	2018	INDEX S.A.C.I.
LPN	50	2018	INDUFAR S.A.C.I.
LPN	50	2018	INTERLABO S.R.L.
LPN	50	2018	INSUMOS MÉDICOS S.A.
LPN	50	2018	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
LPN	50	2018	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
LPN	50	2018	LIBRA PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	LUIS CASSANELLO S.A.C.I.
LPN	50	2018	MATHER COMPANY S.R.L.
LPN	50	2018	MEDICAL PHARMA S.A.
LPN	50	2018	MEDICINE S.A.
LPN	50	2018	MEDICUR S.A.
LPN	50	2018	NEUROGEN S.A.
LPN	50	2018	NL PHARMA S.A.
LPN	50	2018	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
LPN	50	2018	PROSALUD FARMA S.A.
LPN	50	2018	ROEMMERS S.A.C.I. (MEGALABS PARAGUAY S.A.)
LPN	50	2018	QUIMFA S.A.
LPN	50	2018	TARGET S.A.
LPN	50	2018	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
LPN	50	2018	V&Y FARMA S.A.
LPN	50	2018	EUROQUIMICA S.A.
LPN	50	2018	CORPEXIM S.A.
LPN	50	2018	SCAVONE HERMANOS S.A.

La ejecución de los contratos en planillas anexas, informa por producto contemplado en cada contrato, del listado que fuera remitido por Memorandum S.C.G. Nº 268/2019 de la Sección de Contratos y Garantías del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" ID: 346.797

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
9	Agua Destilada Esteril, inyectable / Frasco x 1000 Lt / Marca: BBRAUN / Procedencia: Brasil	8.454	55.000	19.830	35.170	36%
159	Solucion Fisiologica (Cloruro de Sodio) 0,90% , frasco rigido, semirigido o flexible x 1000ml con graduación impresa por el frasco/rotulo con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente)/ Frasco / Marca: BBRAUN / Procedencia: Brasil	11.511	360.000	360.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

BIOETHIC PHARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
45	Ciclosporina, 100 mg / Frasco / Marca: Cicloimmun / Procedencia: Brasil	1.365.000	20	20	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

BIOTENG S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
155	Simeticona, 10% Frasco / Marca: Cismetil / Procedencia: Paraguay	11.770	162.856	0	162.856	0%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
46	Ciprofloxacina, 200 mg/100ml / Frasco Pet Duro / Frasco Ampolla / Sachet / Marca: Cifloxtron / Procedencia: China / Uruguay	17.388	300.000	300.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

COMFAR S.A.E.C.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
70	Enalapril (maleato), 20 mg / Blister Alu Alu / Marca: Inibex 20 / Procedencia: Nacional	545	36.000.000	36.000.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

DALLAS S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
28	Bupropion (Clorhidrato), 150 mg / Unidad / Marca: Buprion / Procedencia: Paraguaya	1.950	4.000	4.000	0	100%
85	Fluoxetina 20mg / Comprimido, Blister / Marca: Tonovital / Procedencia: Paraguaya	420	2.200.000	2.200.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

DIPROAN S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
27	Bupivacaina Clorhidrato con epinefrina, 0,5% + epinefriba 1:200,0000 / Ampolla / Marca: Neocaina 0,5% C/V Fco. Amp. 20 ml Sterile Pack / Procedencia: Cristalia Brasil	19.040	5.500	5.500	0	100%
125	Morfina sulfato, 1mg/ml / Ampolla / Marca: Dimorf 1mg/ml Amp. X 2ml Sterile Pack / Procedencia: Cristalia Brasil	8.292	10.000	10.000	0	100%
135	Ondansetron, 4mg/Ampolla (2mg/ml) / Ampolla / Nausedron 2mg/ml Amp x 4ml / Cristalia Brasil	19.390	220.000	220.000	0	100%
157	Solucion fisiologica, 0.9% / Frasco / Marca: Solucion Fisiologica al 0,9% DIPROAN Frasco Sistema Cerrado x 250 ml / Procedencia: LAB SANOBIOL Brasil	6.172	180.000	51.218	128.782	28%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

DIMAS.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
95	Hidroclorotiazida, 25 mg / Blister / Marca: Hidroclorotiazida 25mg Vivele / Procedencia: Nacional	440	2.184.672	2.020.424	164.248	92%

Vencimiento: 31/12/2019 — Actualizacion de datos: 04/11/2019

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.634/2019
S.I.M.E.S.E. N°158.891/2019

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **VIGENCIA DE LA LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Nos dirigimos a Usted en atención a la **LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**, que también presenta vigencia solamente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que debe ser considerada la extensión de la misma por un periodo más debido a que debemos contar aún con saldos pendientes de emisión en varios de los contratos que fueron adjudicados en el marco de dicha licitación.

El pedido obedece a que dicha licitación no formó parte del grupo de licitaciones cuyos informes de ejecución nos fueron enviados para evaluación y que ya han sido devueltos a su Dirección para continuar los trámites correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 06/11/19 Simese Nº: 158891
Hora: 09:43 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Natividad Cáceres
Dpto. de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS
12-11-19

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
11/11/019

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
12 NOV 2019
Nº 158841 Hora: 15:10
Firma:
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Asunción, de Octubre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: /2019
SIMESE Nº 151472/2019

Señores:
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
R.U.C. Nº: 80007483-1
PICADA DIARTE 2482 C/TOKYO
ASUNCION
TELF: (021) 311 850
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S. ID 346.797,** en atención al **Contrato Nº 297/2018**, suscrito entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCL. AMPLIACIÓN
46	CIPROFLOXCACINA	FRASCO	UNIDAD	CIFLOXTRON	CHINA/ URUGUAY	17.388	300.000	1.500	26.082.000
									26.082.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Dr. Gustavo Adolfo Don
Coordinador
DGGIES - MSP y B

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

07-11-19

CyG/EL/mez

Amanecer S.A.

Asunción, 03 de Octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D G G I E S
Referencia: Nota D. G. G. I. E. S./DG N° 3709/2019

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. con referencia a la nota remitida, en relación a la LPN N° 50/2018 ID 346797 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes Para el MSP y BS", en atención al Contrato Abierto N° 297/2018 y comunicarle nuestra Aceptación a la Ampliación de Vigencia del Contrato, así como lo indica vuestra nota.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Jorge Vallejo Machado
Representante Legal

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

04 OCT 2019 8:54
140076
Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: [illegible] /2019

SEÑORES:
CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1
PICADA DIARTE Nº 2482 ESQ. TOKYO
ASUNCIÓN. **Telf.: (021)311850**
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS,** en atención al **Contrato Abierto Nº 297/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
RUC: 80007483-1

Lourdes Barreda
03-10-19

CyG/EL/ac